ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	**MODIFICACIÓN No. 2 OTROSÍ – ADICIÓN - PRORROGA CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 7461 DE 2021**

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado CONVENIO DE ASOCIACIÓN, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación Formato MC-09, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del convenio de asociación, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.	**REINVERTIR el valor de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (189.040.351), de los cuales la SDIS aporta en dinero CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($157.489.941) y el asociado aporta en especie TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS DIEZ ($31.550.410).**
2.	**SE INCORPORA** la estructura de costos de la presente modificación para mantener la atención de 59 cupos por valor total de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (189.040.351),** los cuales son aportes de la SDIS en dinero, desde el 1 de enero al 31 de enero del 2023, aprobadas por la Subdirección para la Vejez, la cual fue calculada con costos unitarios de la estructura inicial del proceso avalado mediante comité de contratación, incluido IVA y demás impuestos, costos directos e indirectos y conceptos propios de la ejecución del convenio.
3.	LOS PAGOS de la presente modificación serán de conformidad con la CLÁUSULA SEXTA del presente contrato
4.	Que **EL ASOCIADO**, a través de su Representante Legal, manifiestan bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/as en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal señaladas en la Constitución Política, en la Ley, en el decreto 2463 del 08 de septiembre de 1981 y además que no existe conflicto de intereses de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 del 2002.
5.	Las demás disposiciones del CONVENIO DE ASOCIACIÓN y sus modificaciones, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.
6.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento.

Revisó: Yesenia Merchán – Subdirección de Contratación

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
No. Caso: 148,730